

Expediente: 1590/18

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y SUCESORES DE LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

90000000000 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1590/18



H103054638254

JUICIO:CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y SUCESORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°:1590/18.-

El período de ofrecimiento de pruebas comenzó el 04/09/23 y finalizó el 11/09/23 con cargo extraordinario.

En fecha 08/09/23 la parte **ACTORA** ofreció 07 (SIETE) cuadernos de pruebas: 1) Constancias de autos; 2) Testimonial; 3) Informativa; 4) Pericial contable; 5) Exhibición de documentación; 6) Inspección ocular y 7) Confesional.

En fecha 11/09/23 la parte **DEMANDADA AAV SRL** ofreció 03 (TRES) cuadernos de pruebas: 1) Instrumental; 2) Informativa y 3) Confesional.

Se hace saber que la parte demandada en fecha 08/09/23 ratifica ofrecimientos realizados en fecha 11/08/22, y que lo hizo a través de una sola presentación, razón por la cual se procedió a la separación de los archivos adjuntos y a la carga de los mismos en sus respectivos cuadernos de prueba. Asimismo realizó la presentación de 03 ofrecimientos de prueba a las 19.15, 19.17 y 19.20 pm del 08/09/23, esto es, dentro del plazo de cargo extraordinario.

En fecha 11/09/23 las partes **CODEMANDADAS LAZARTE CARLOS JOSE, LAZARTE CLAUDIO JESUS, LAZARTE JUAN JOSE Y RONDOLETTA CLAUDIA ROSA** ofrecieron 03 (TRES) cuadernos de pruebas: 1) Instrumental; 2) Informativa y 3) Confesional.

Se hace saber que la parte demandada en fecha 11/09/23 ratifica ofrecimientos realizados en fecha 12/08/22, y y que lo hizo a través de una sola presentación, razón por la cual se procedió a la separación de los archivos adjuntos y a la carga de los mismos en sus respectivos cuadernos de prueba. Asimismo realizó la presentación de 03 ofrecimientos de prueba a las 19.13 y 19.15 pm del 08/09/23, esto es, dentro del plazo de cargo extraordinario.

Las partes **CODEMANDADAS AREDES MARTIN FRANCISCO Y TORRES FRANCISCO NICOLAS** no ha ofrecido pruebas.-

Es todo cuanto debo informar. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2023.

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:
CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.